

Tratado de la doctrina cristiana.- Un poema de Pedro de Veragüe.
Pedro González García

En la Biblioteca de El Escorial, en un códice que contiene entre otras obras los Proverbios Morales del judío Don Sem Tob, se conserva una especie de catecismo en verso con una explicación del credo, los diez mandamientos, las virtudes, los pecados capitales, los sacramentos, etc. Se trata de un poema escrito hacia finales del siglo XIV, con una rima sencilla y pegadiza que contribuyó a darle la popularidad de que gozó en los siglos XV y XVI: estrofas de cuatro versos, los tres primeros tercetos monorrimos de ocho sílabas, y el último pie quebrado de cuatro.

Durante mucho tiempo este poema didáctico sólo se conoció a través del citado manuscrito de El Escorial. Hoy conocemos otros códices que contienen el poema y además una edición impresa en la primera mitad del siglo XVI.

Los historiadores de la literatura no han concedido demasiada importancia a esta obra siguiendo a Menéndez Pelayo, para quien su único interés estaba en ser el más antiguo de los catecismos españoles conocidos. Pero hoy, cuando sabemos de la existencia de otros catecismos de mayor antigüedad que éste, los expertos han comenzado a darle la importancia que antes le habían negado y así el profesor Aurelio M. Espinosa le considera “importantísimo monumento poético del siglo XVI” (Romanic Riview, XVI, 1925, pág. 10).

Se desconoce el título original, por lo que se le ha denominado de diversas maneras, aunque el nombre que más éxito ha tenido ha sido el de “Tratado de la Doctrina Cristiana”. Tampoco se sabe la fecha exacta de su composición. Sin embargo, los expertos (como Joan Corominas y Dorothy C. Clarke de Shadi), apoyándose en la lengua y la versificación del poema, lo sitúan a fines del siglo XIV.

El problema que los eruditos han discutido más intensamente ha sido el de la paternidad de la obra. Amador de los Ríos la atribuía erróneamente al judío Don Sem Tob. Hoy, sin embargo, este problema está totalmente resuelto: el autor del poema se llamaba Pedro de Veragüe. El mismo declara su nombre en la última estrofa:

*“Malos vicios de mi arriedro
e con todo esto non medro
sy non este nombre Pedro
de Verague”.*

Y todos sabemos que en aquella época los apellidos no estaban fijados y que se conocía generalmente a las personas por su nombre seguido del topónimo correspondiente a su origen. Por ello parece claro que el poeta debió ser oriundo de un lugar llamado *Verague*. Y el único lugar conocido con este nombre es el de *Veragüe*, situado en el término municipal de Escalonilla y despoblado a principios del siglo XVI. No tenemos otra evidencia externa que nos confirme la suposición, pero sí la evidencia interna que se deduce de dos estrofas del poema:

*“Sy me viesen con favor,
rico, franco e gastador,
todos me dirian sennor,
graçias bolsa.
Esto non es maravilla,*

*pues es en toda Catilla,
mas doblada es la manzilla
en Toledo”.*

El poeta habla aquí, sin duda por “derecho de vecindad”, censurando a sus coterráneos.

Además de lo dicho, poco es lo que sabemos probablemente era nuestro paisano. Sólo aquellos detalles de su vida que parecen desprenderse de la lectura del propio poema: a pesar de su maestría en la versificación, no fue ni letrado ni eclesiástico; fue pobre y no tuvo valedores; en algún trance de su vida le abandonaron sus amigos y parientes; cuando escribió el poema se dolía por la muerte de un ser querido; y, por último, vivió cuando corrían los años finales del siglo XIV.